



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BANYERES DE MARIOLA

9283 BASES Y CONVOCATORIA PROCESO EXTRAORDINARIO ESTABILIZACIÓN DE UNA PLAZA DE EDUCADOR/A SOCIAL MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN

EDICTO

El Ayuntamiento de Banyeres de Mariola convoca pruebas de selección para el acceso como personal laboral fijo a tiempo parcial (75%), a una plaza de Educación social, vacante en la Plantilla de Personal e incluida en la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de 2022.

Las Bases Específicas que han de regir las pruebas de selección han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 22 de noviembre de 2022 y son las que figuran como anexo al presente Edicto.

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias se presentarán por las personas interesadas únicamente por vía telemática a través del trámite correspondiente de la sede electrónica del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Órgano técnico de selección, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas.

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO - OPOSICIÓN PARA EL ACCESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO A TIEMPO PARCIAL (75% DE LA JORNADA), A UNA PLAZA DE EDUCADOR/A SOCIAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE SERIVIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA, INCLUIDA EN LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO DOS APARTADO CUARTO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

BASE PRIMERA.- PRELIMINAR:



La convocatoria que regula estas bases está sujeta también a lo que determinan las bases generales de selección de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 215 de 11 de noviembre.

BASE SEGUNDA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión como personal laboral fijo a tiempo parcial (75%), de una plaza de Educador/a social adscrita al Departamento de Servicios sociales del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, encuadrada en la plantilla, e incluida en la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022 por el sistema de concurso-oposición, conforme a lo previsto en el artículo 2 punto 4 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La plaza convocada está adscripción al área de servicios sociales, reservada a personal laboral fijo y está dotada con las retribuciones básicas que corresponden a puestos del grupo A, subgrupo A2, y con las retribuciones complementarias que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo.

BASE TERCERA. MEDIDAS DE AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS.

De conformidad con la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se reducen todos los plazos de esta convocatoria a la mitad.

BASE CUARTA. - CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido/a en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de su contratación como laboral fijo, además de lo indicado en las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 3 de noviembre de 2022 y publicadas en el BOP de Alicante núm. 215 de fecha 11 de noviembre de 2022, los siguientes requisitos:

a) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.

b) **Titulación:** Estar en posesión del título universitario de Grado o Diplomatura en Educación Social o equivalente por disposiciones legales o reglamentarias vigentes (entre otras, los indicados en la disposición adicional única de la Ley 15/2003, de 24 de noviembre, de Creación del Colegio Oficial de Educadores y Educadores Sociales de la Comunidad Valenciana, o al RD 168/2004, de 30 de enero y Orden ECI/3296/2004), o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

La equivalencia tendrá que ser reconocida académicamente y acreditada por los aspirantes.

c) No haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual, según determina el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su redacción aportada en la Ley



26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

BASE QUINTA.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA INSTANCIA/SOLICITUD.

- D.N.I.
- Titulación correspondiente según el apartado b) de la Base cuarta de estas Bases específicas, así como el certificado indicado en el apartado c) de la mencionada Base cuarta.
- La acreditación del pago de la tasa o de su exención. En caso de bonificación, deberá presentar el documento justificativo respectivo.
- Las personas aspirantes deberán hacer constar en la instancia los méritos alegados siguiendo el modelo establecido al efecto.

BASE SEXTA. Derechos de examen:

Quedan fijados en 70 €, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen y participación en procesos selectivos, que también regula las exenciones y bonificaciones existentes.

BASE SÉPTIMA.- Desarrollo del proceso selectivo.

Se registrá por lo dispuesto en las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno de 03 de noviembre de 2022 y publicadas en el BOP de Alicante núm. 215 de fecha 11 de noviembre de 2022.

En concreto, destacar:

La convocatoria a los/as aspirantes a la realización de la fase de oposición, se hará en la fecha y hora que establezca la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/das. Quedarán decaídos/as en su derecho cuando se personen en los lugares de celebración y ya se haya iniciado la prueba o por la falta de asistencia a la misma, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el OTS.

Constará de dos fases:

6.1 Fase de Oposición:

Constará de un ejercicio, de carácter obligatorio y no eliminatorio, que consistirá en responder a un cuestionario de 50 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, sobre los temas que figuran en el temario que se recoge en el Anexo I de esta convocatoria.

Se valorará 0,2 puntos cada pregunta respondida correctamente.

Las preguntas contestadas incorrectamente restarán 0,06 puntos.

Las preguntas sin contestar (en blanco) ni puntúan ni penalizan.



Habrán cinco preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden, correlativamente, a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio del ejercicio.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos.

6.2 Fase de Concurso

Se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Base Décimo primera, apartado 3 de las Bases Generales para los procesos de estabilización publicadas en el BOP nº 215 de 11 de noviembre de 2022.

ANEXO I

TEMARIO GENERAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su protección. Estructura y Contenido. Principios Generales.

Tema 2.- El Régimen Local Español: principios constitucionales. Régimen jurídico. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: concepto, clases, procedimiento de elaboración y aprobación. Los Bandos.

Tema 3.- El municipio: concepto y elementos. El Término Municipal. La población: el empadronamiento. La Organización municipal. Competencias: sistema de determinación. Competencias propias y competencias delegadas.

Tema 4.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: Título preliminar, Disposiciones generales; Título I, De los interesados en el procedimiento; Título II, De la actividad de las administraciones públicas.

Tema 5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: Título III, De los actos administrativos; Título VI, De la iniciativa legislativa y la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.

Tema 6. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: Título IV, De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común.

Tema 7. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: Título V, De la revisión de los actos en vía administrativa.

Tema 8.- La Función Pública Local. El ingreso en la función pública. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.



Tema 9.- Aspectos básicos de la Protección de datos personales: conceptos, principios y derechos; en particular, el derecho de información en la recogida de datos, el deber de secreto y la comunicación de datos.

Tema 10. La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título preliminar, Objeto de la Ley; Título I, El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; La Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad de mujeres y hombres. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género: Título preliminar.

Tema 11. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Título preliminar. Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 12. Ley 3/2019, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana: Principios rectores. Objetivos del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Derechos y deberes.

Tema 13. Ley 3/2019, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana: organización y competencias.

Tema 14. Ley 3/2019, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana: Catálogo y cartera de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Tema 15. El educador social en los servicios sociales municipales: funciones y perfil profesional.

Tema 16. Ética y deontología en Educación Social.

Tema 17. Técnicas metodológicas del educador social.

Tema 18. El maltrato infantil. Definición. Tipos y marco legal.

Tema 19. Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Tema 20. Ley 26/2018 de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia. Protección social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia.

Medidas jurídico- administrativas de protección de menores: riesgo y desamparo.

Tema 21. Procedimiento de las entidades locales en detección e investigación de casos de desprotección infantil. Valoración, toma de decisiones e intervención en los casos de desprotección infantil.

Tema 22. Equipos Específicos de Intervención con Infancia y Adolescencia. Acogimiento familiar.



Tema 23. Responsabilidad Penal de menores. Conceptos básicos. Medidas judiciales de internamiento. Medidas judiciales de medio abierto.

Tema 24. Renta Valenciana de Inclusión Social.

Tema 25. El Sistema de atención a la dependencia. Marco normativo y desarrollo en la Comunidad Valenciana.

Tema 26. El Servicio de Ayuda a Domicilio.

Tema 27. Servicios Sociales y diversidad funcional. Conceptos básicos. Intervención.

Tema 28. Protección jurídica y social de las personas con discapacidad. Incapacitación y medidas de protección. Prevención de drogodependencias en el ámbito municipal. Recursos en drogodependencias en la Comunidad Valenciana y en el ámbito municipal

Tema 29. Servicio de Atención a Domicilio. Reflejado en Instrucción 3/2018 de Consellería.

Tema 30. Diversidad funcional. TAPIS: Referido en DOGV 1291. 26/04/1990.

Banyeres de Mariola, 23 de noviembre de 2022

El Alcalde, Josep Sempere i Castelló